

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #584 del 20/04/2021, dentro del proceso EJECUTIVO, a favor de la parte demandante ROBER FELIPE BURBANO GOMEZ y a cargo de la parte demandada HAROLD DAVID IBARGUEN ARAUZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$476.700.00
TOTAL		\$476.700.00

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación No. 238
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, diecinueve (19) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ROBER FELIPE BURBANO GOMEZ
Demandado: HAROLD DAVID IBARGUEN ARAUZ
Radicación: 760014003008201900741 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 082
Fecha: JUL.23.2021

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0589b7a0c843b64275bc31c119aa1080bef70e7d569426925a63711f44eba29**
Documento generado en 19/07/2021 04:02:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>